Id. ministerio:4313626

Informe de Seguimiento
Máster Universitario en Abogacía de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313626
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La información contenida en el Autoinforme describe satisfactoriamente la implantación del título así como el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. Se identifica convenientemente las dificultades encontradas y se destacan las mejoras realizadas para corregirlas, en particular, las relativas a una mejor coordinación de las materias impartidas, mediante el nombramiento de responsables encargados de la

coordinación, y también las referidas a una mejor distribución del alumnado y una adecuación de las actividades prácticas a lo largo del desarrollo del título.
Entre las buenas prácticas destacables, hay que señalar la actuación de la Comisión Académica en la búsqueda de una mejor coordinación de las materias.

En el Autoinforme se indica, asimismo, que se han introducido modificaciones al título que implican la distribución de las enseñanzas en dos líneas con un número máximo de alumnos y una división de las actividades prácticas. Esta decisión es el resultado de la experiencia en el curso anterior, se ha planificado la ejecución y en estos momentos está en ejecución.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La información contenida en el Autoinforme es satisfactoria. En primer lugar hace una remisión al SGIC que se encuentra implantado en la Universidad y a su desarrollo, con una remisión a una página web, donde aparece la información. A continuación se indica quienes son responsables de su aplicación y que procedimientos se siguen y, finalmente, se menciona quienes son los encargados de elaborar los informes de seguimientos (la Comisión Académica del Máster) y quienes se ocupan de revisarlos (la CGIC y la Comisión de Posgrado de la Universidad). Indicándose en que página web puede consultarse esta documentación.
Debe destacarse la valoración positiva que estos procedimientos han tenido por parte de la ANECA y por la Agencia Andaluza

Aunque la información contenida en este apartado del Autoinforme es muy escueta, y por tanto mejorable, la lectura global del autoinforme y el examen de las páginas web a las que el mismo remite, permiten hacerse una idea bastante completa de la composición y funcionamiento de la CGIC, de su actuación y de los acuerdos que ha venido adoptando en el marco de su actuación.
Sería conveniente, incluir en este apartado del Autoinforme una descripción de la CGIC por lo que se refiere a la su funcionamiento, composición y adopción de acuerdos.

En el autoinforme se señala, también, la existencia de un gestor documental del Máster y se remite a una página web por lo que se refiere a la accesibilidad al mismo.

3. Profesorado

Mejorable

El Autoinforme se limita a ofrecer una información general sobre el profesorado, indicando que muchos son doctores y otros poseen una amplia experiencia. Es necesario hacer una lectura general del Autoinforme para encontrar una remisión a una página web donde se establece la lista de docentes del Máster. En cuanto al grado de dedicación, cualificación y experiencia, se hacen también calificaciones genéricas, pero sin que se indiquen de manera concreta si la composición del claustro permite de manera equilibrada, teniendo en cuenta la naturaleza de las enseñanzas que proporciona, llevar a cabo la formación de un número, sin duda, muy elevado de alumnos.
Debería incluirse una relación del profesorado y su grado de dedicación, cualificación y experiencia
Se recomienda, dada la importancia que la dimensión práctica tiene en esta Titulación, que se individualice y defina la figura del profesorado de prácticas.

En relación con los mecanismos de coordinación y de formación del profesorado, las informaciones contenidas en el autoinforme resultan insuficientes. Se puede presumir que gracias a los coordinadores que se han nombrado se pueden evitar solapamiento en las materias enseñadas pero no se recoge ninguna información relativas a los mecanismos establecidos para hacer frente a los problemas de sustituciones, ni tampoco se indica sí el Máster posee algún procedimiento destinado al incremento de la cualificación del profesorado.
Se recomienda incorporar información sobre la existencia de mecanismos de sustitución y procedimientos dirigidos a incrementar la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Aunque en este apartado del Autoinforme se conteste a estas cuestiones de una manera genérica y limitada, la lectura del Autoinforme permite hacerse una idea sobre las instalaciones donde se desarrolla el Máster, la adecuación a las nuevas tecnologías. Por lo que se refiere al personal de apoyo si que se menciona su existencia, así como la presencia de una Unidad Administrativa que comparte con otros estudios de posgrado. Y, también, respecto de las instalaciones la existencia de un aula virtual que llevó para su correcta utilización a la organización de una sesión formativa destinada a los estudiantes.

Por lo que se refiere a las buenas prácticas, y dada la naturaleza de las enseñanzas impartidas en el Máster, cabe destacar la implantación de un aula virtual.

En cuanto a los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, el autoinforme no recoge ninguna información al respecto
Se recomienda que se indiquen con que servicios cuenta el Máster para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Satisfactorio

La información contenida en el Autoinforme muestra de forma detallada y satisfactoria los indicadores derivados del SGCT. Se analizan los indicadores, tanto cuantitativa como cualitativamente, y se identifican las áreas de mejora y las acciones emprendidas. Los indicadores muestran unos resultados positivos relacionados con las tasas en las que se proporcionan datos relacionados con la implantación y desarrollo de Título. Siendo muy positivos los datos relativos a la tasa de cobertura de las plazas ofertadas y positivos -aunque relativizados por el nivel de participación en las encuestas- el grado de satisfacción del alumnado respectos a los distintos servicios ofrecidos durante el Máster.
Destaca el mayor conocimiento del Máster que se ha logrado y el grado de satisfacción del alumnado respecto del trato personalizado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:
Insuficiente
Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del

informe de verificación emitido.

Recomendaciones del informe de Modificación:
No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:
Satisfactorio
El Autoinforme da cumplida información respecto de las acciones realizadas para atender las recomendaciones contenidas en el informe emitido por la DEVA, tanto por lo que se refiere a la información relativa a la implementación concreta del SIGC, como del propio Título, como las referidas a las informaciones relacionadas con las comisiones de calidad, relación de profesorado, sistema de evaluación e infraestructuras, servicios y recursos.
Esta información se encuentra detallada en unas páginas web a la que se redirecciona la lectura.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Autoinforme incluye información detallada y de manera satisfactoria respecto del plan de mejora del Título. En este sentido, se señalan las acciones de mejora propuestas a iniciativa propia o siguiendo las indicaciones de la Comisión de Seguimiento de la DEVA. Y, al respecto, se mencionan: objetivos, descripción, cronograma, y los responsables de la puesta en marcha. Todos estos aspectos son descritos de forma pormenorizada y clara.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está realizando globalmente de forma satisfactoria. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y de propuestas de acciones de mejora. No obstante, existen algunos aspectos que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. En este sentido, se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado actuaciones concretas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a las recomendaciones señaladas en el presente informe y corregir, también, las deficiencias indicadas en el mismo.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas